



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5631/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día tres de septiembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5631** presentada por el solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **"hola buenas tardes quisiera saber sobre afiliar a mi compañera de vida o que se necesita o como es ese proceso."**; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la inscripción de Beneficiarios (Cónyuge, compañeros(a) de Vida e hijos 0-12 años), a través del siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/4224>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS